



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0033236/2012

VISTO:

El pedido formulado por un grupo de alumnos, por el cual solicitan se modifique la Res. HCD 1066/11, en relación a las correlativas de la asignatura Anatomía, Fisiología y Fisiopatología Humana II la carrera de Farmacia (plan de estudio Res. 1237/10 HCS);

ATENTO:

A las causales invocadas, fs. 1/3;

A lo informado por el Dpto. de Farmacología, fs. 3 vta.;

A lo informado por el Dpto. de Farmacia, fs. 4 vta./7;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 8;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA**

RESUELVE

Artículo 1º: Modificar la resolución del H. Consejo Directivo N° 1066/11 respecto a las asignaturas correlativas de las siguientes asignaturas:

- Eliminar la asignatura "Química Analítica General" como correlativa de la asignatura "Anatomía, Fisiología y Fisiopatología Humana II". La vigencia de esta modificación será a partir del 2º cuatrimestre del año en curso.
- Incluir la asignatura "Farmacognosia" como correlativa aprobada, para cursar y promocionar/rendir "Bases para el control de calidad de sustancias medicamentosas vegetales". La vigencia de esta modificación será a partir del 2º cuatrimestre del año 2014.
- Incluir la asignatura "Química Analítica General" como correlativa aprobada, para cursar y promocionar/rendir "Farmacotecnia I". La vigencia de esta modificación será a partir del 2º cuatrimestre del año 2014.

[Firmas manuscritas]





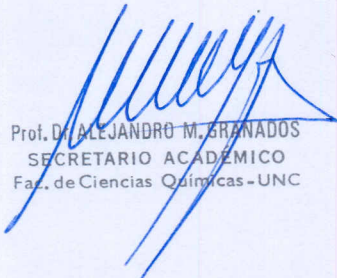
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0033236/2012

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCIÓN Nº: **870**



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



DR. CRISTIAN G. SÁNCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C.